

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
MALAGA		
AYUNTAMIENTO DE TOLOX	IR2907504	04
	IR2907704	12
	IR2908104	12
AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	IR2905704	12
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	IR2902504	12
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS	IR2904004	12
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	IR2912904	06 08 09 10
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	IR2914304	12
JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	IR2905904	12
	IR2906004	12

(*) Documentos a aportar / subsanar:

- 01 IMPRESO DE SOLICITUD
- 04 MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS (ANEXO 4)
- 05 MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (ANEXO 5)
- 06 CERTIFICACIÓN DE LA OBTENCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS
- 07 ACREDITACIÓN CONDICIÓN O EJERCICIO ACTUAL DEL CARGO DE ALCALDE O PRESIDENTE
- 08 CERTIFICADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2002
- 09 DATOS DEL ESFUERZO FISCAL DE 2002
- 10 FOTOCOPIA DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD
- 11 CERTIFICACIÓN DE NO HABER RECIBIDO RESOLUCIÓN FIRME DE REINTEGRO
- 12 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
- 13 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMON. LOCAL

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de abril de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 13 de abril de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 17.692.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 11.550.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 1.750.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,415.
Pagarés a seis (6) meses: 98,910.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,820.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,017%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,024%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 2,121%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,415.
Pagarés a seis (6) meses: 98,911.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,820.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de abril de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 14 de abril de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 32.500.000 euros.
Bonos a cinco (5) años: 15.000.000 euros.
Obligaciones a diez (10) años: 30.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,452.
Bonos a cinco (5) años: 100,651.
Obligaciones a diez (10) años: 102,533.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 2,746%.
Bonos a cinco (5) años: 3,433%.
Obligaciones a diez (10) años: 4,261%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,474.
Bonos a cinco (5) años: 100,651.
Obligaciones a diez (10) años: 102,540.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de abril de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de abril de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 22.000.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 23.675.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 250.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,490.
Pagarés a seis (6) meses: 98,965.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,820.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,027%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,068%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 2,204%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,490.
Pagarés a seis (6) meses: 98,965.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,820.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 29 de abril de 2004.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 11 de mayo de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de mayo de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 12.800.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 10.250.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 6.000.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,405.
Pagarés a seis (6) meses: 98,855.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,645.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,052%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,127%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 2,295%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,406.
Pagarés a seis (6) meses: 98,856.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,645.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 348/2004, de 25 de mayo, por el que se aprueba la modificación del Estatuto de la Universidad de Sevilla para adaptarlo a lo establecido en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en su Disposición Transitoria Séptima, establece que las Universidades del Sistema Universitario Andaluz adaptarán sus estatutos a los términos de dicha Ley, en el plazo de nueve meses desde su entrada en vigor, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley Orgánica de Universidades.

El Estatuto de la Universidad de Sevilla fue aprobado por Decreto 324/2003 de 25 de noviembre, por lo que, a fin de dar cumplimiento a esta exigencia de adaptación a lo dispuesto en la Ley Andaluza de Universidades antes citada, el 26 de febrero de 2004, el Claustro de la indicada Universidad aprobó la reforma de los Estatutos, de acuerdo con el procedimiento de revisión estatutaria previsto en su título VIII.

Asimismo teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, el nuevo texto estatutario, según las reformas aprobadas por el Claustro, deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, si se ajusta a la legalidad vigente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de mayo de 2004.